

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Estubeny

2026/00352 Anuncio del Ayuntamiento de Estubeny sobre la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de personal del ejercicio 2026.

ANUNCIO

Primero.- La Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y plantilla de personal de esta Entidad para 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo cual y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público su resumen a nivel de Capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	72.868,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	108.383,16
3	GASTOS FINANCIEROS	1.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.843,00
5	CONTINGENCIAS	4.000,00
A)	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	195.504,87
6	INVERSIONES REALES	--
9	PASIVOS FINANCIEROS	--
B)	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	--
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	195.504,87

Capítulo	Denominación	Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.120,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	350,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.833,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.601,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	600,00
A)	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	195.504,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	--
B)	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	--
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	195.504,87

Segundo.- Seguir los trámites preceptivos hasta la definitiva sustanciación del expediente.

Tercero.- Aprobar la plantilla de puestos de trabajo para 2026, que será la que a continuación se resume:

PLANTILLA DE PERSONAL	NUMERO DE PLAZAS
A) Puestos de trabajo reservados afuncionarios	2
Habilitados nacionales	Eximido
Escala Administración General	
Subescala auxiliar Grupo C1	1
Subescala auxiliar Grupo C2	1
Escala Administración Especial	
Subescala servicios especiales Grupo APF	0



B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral	0
C) Puestos de trabajo reservados a personal eventual	0
	0

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer, en plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con los requisitos y forma fijados por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Estubeny, 14 de enero de 2026.—La alcaldesa, María Carmen García Frigols.

